



esta diminuicion de lo q. se habia despartido por su  
 encarecimiento. La Corporacion pues, espone al Sr. D. J. de  
 Os. tomar en consideracion estas observaciones, y  
 resolver en caso de estimarlas si los diezmos de  
 Alcabala y cinto, se entienda como ella se  
 pormade con vista de las liquidaciones subsiguas  
 antes a la instruccion de S. M. de abril de mil  
 ochocientos diez y seis en cuantas por cinto de lo  
 que se vende al por menor para consumo del  
 Pueblo y de lo q. se vende al por mayor tambien  
 para consumo en el pueblo, o bien para sacar  
 lo fuera. Dios P. =

Con lo que se concluyo este cabildo que firmaron  
 los Sres. concurrentes de que voy fe =

*M. J. Jaen*

Antemi  
 Manuel Jaen

Concejo.

Sereno.

- Dyrien.
- Pastre.
- Garcia de Alcaran
- Delgado.
- Alvicio.
- Dondan
- Parra.
- Zafra.
- Mercader.

En la M. C. y M. L. Ciudad de ~~Alcala~~ <sup>Alcala</sup> de Henes,  
 de Diciembre de mil ochocientos treinta y ocho: por ante mi  
 el C. J. publico D. Manuel Jaen Sr. de M. J. de M. J. de M. J.  
 y notario. Com. se presentaron a Concejo Ordinario en su  
 Sala capitular, previa citacion hecha orem a fin de  
 tratar asuntos del Servicio Nacional los Sres. D.  
 Juan Bautista Sastre Alcalde Segundo, D. Antonio  
 Garcia de Alcaran, Arce, D. Juan Diego Delgado

